

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.095/2021
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-

- - - Se hace saber a las partes que, mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.- - - - -

- - - Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de Órgano Garante, el oficio número IEEPO/UEyAI/0886/2021; de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, en su carácter de Titular de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.- - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número IEEPO/UEyAI/0886/2021, con sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 54, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno; el cual transcurrió del doce al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del veintinueve de noviembre al uno de

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

diciembre de dos mil veintiuno; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, dando respuesta de manera **extemporánea**; por lo que se le insta a dicha Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que en lo subsecuente, dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la parte Recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número IEEPO/UEyAI/0886/2021; signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana Lopez Mejía

Secretaría General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.095/2021.

LAPM/ccjr

Se remiten Pruebas y Alegatos

De: icepo.enlace@oaxaca.gob.mx

Fecha: 29/11/2021 20:12

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión R.R.A.I 095/2021, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante oficio número IEEPO/UEyAI/0886/2021, se informa el cumplimiento de la misma para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte:

Lic. Liliana Juárez Córdova

Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información

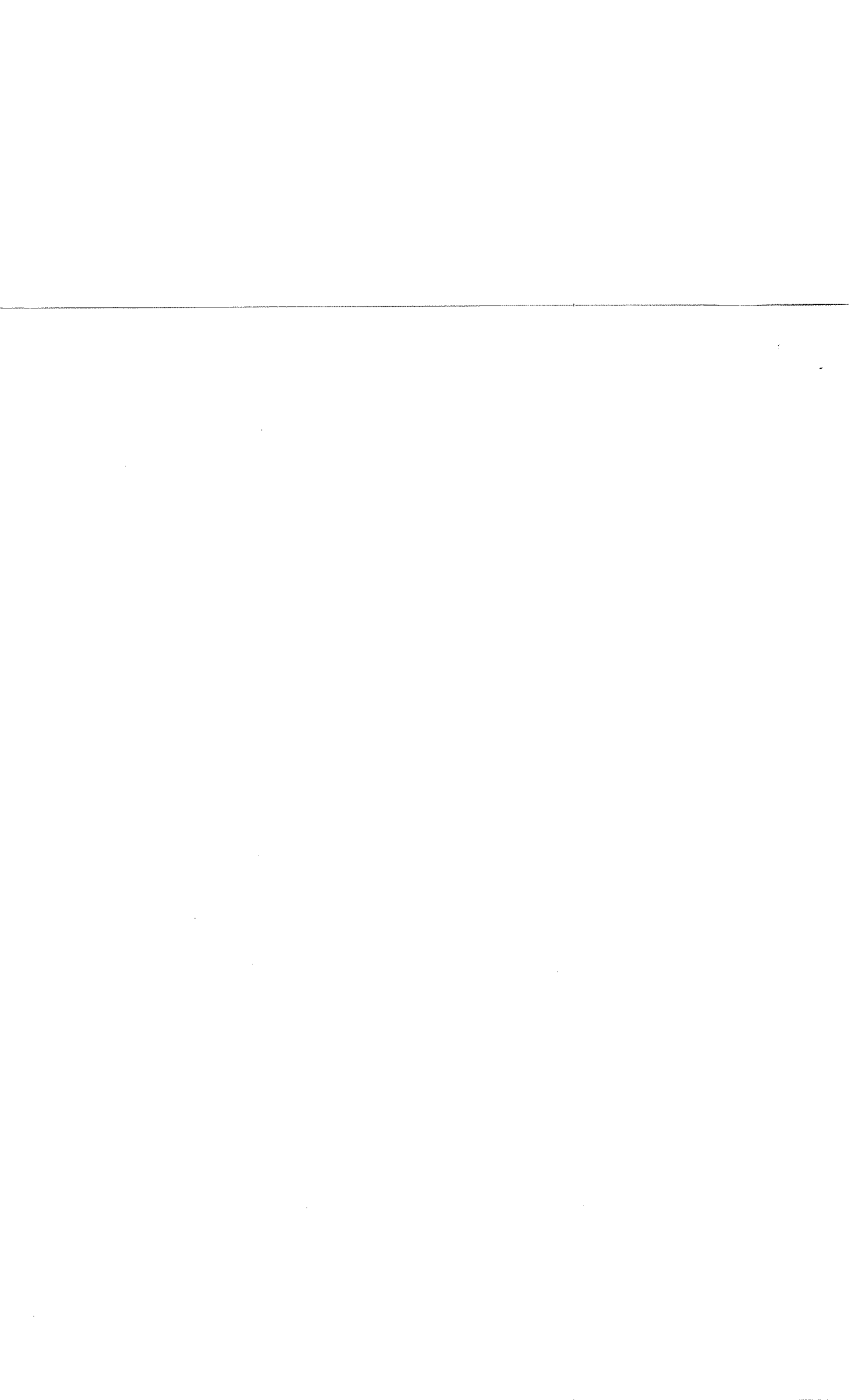
Y Responsable de la Unidad de Transparencia

Adjuntos (2 archivos, 1.2 MB)

- IEEPO-UEyAI-0886-2021.pdf (438.1 KB)

- Cumplimiento de Resolución R.R.A.I (828.3 KB)







"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0886/2021
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I /095/2021
ASUNTO: Se remiten Pruebas y Alegatos.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de noviembre de 2021.

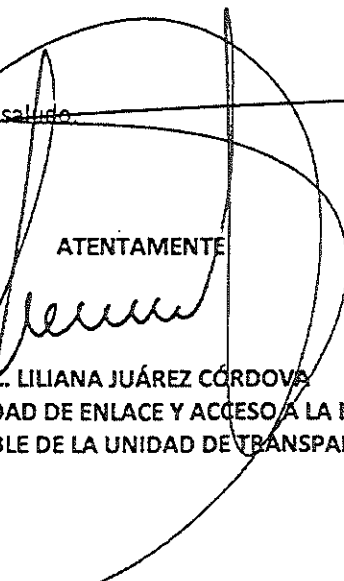
C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión R.R.A.I 095/2021, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el cual el Consejo General ordena a este sujeto obligado realizar nueva búsqueda de la información a efecto de proporcionarla al recurrente, y en caso de no localizarla realizar la Declaratoria de Inexistencia de la Información confirmada por el Comité de Transparencia.

Se informa que mediante oficio número IEEPO/UEyAI/885/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, se entregó a la recurrente el oficio IEEPO/DSJ/LC/9127/2017, de fecha 30 de octubre del 2017, signado por el Licenciado Ricardo Dorantes Mortero, el cual se adjunta al presente.

ÚNICO. Se tenga a este sujeto obligado informando en tiempo y forma el cumplimiento de la resolución.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA JUÁREZ CORDOVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia
Beltrán Domínguez 711 A. Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

www.oaxaca.gob.mx



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Oficio No. IEEPO/UEyAI/0885/2021

ASUNTO: Cumplimiento de resolución del folio 01262820

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de noviembre de 2021.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE.

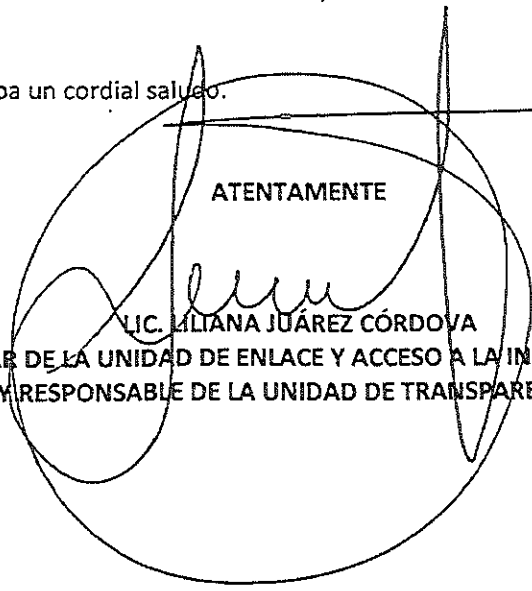
En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio al rubro anotado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7 fracción V, 63, 66 fracción VI, 109 y 116, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; mediante la cual requiere la siguiente información:

"Solicito en versión pública y de forma digital el oficio número IEEPO/DSJ/LC/9127/2017, de fecha 30 de octubre del 2017, signado por el Licenciado Ricardo Dorantes Mortero".

Se hace entrega en archivo .pdf el oficio IEEPO/DSJ/LC/9127/2017, de fecha 30 de octubre del 2017, signado por el Licenciado Ricardo Dorantes Mortero,

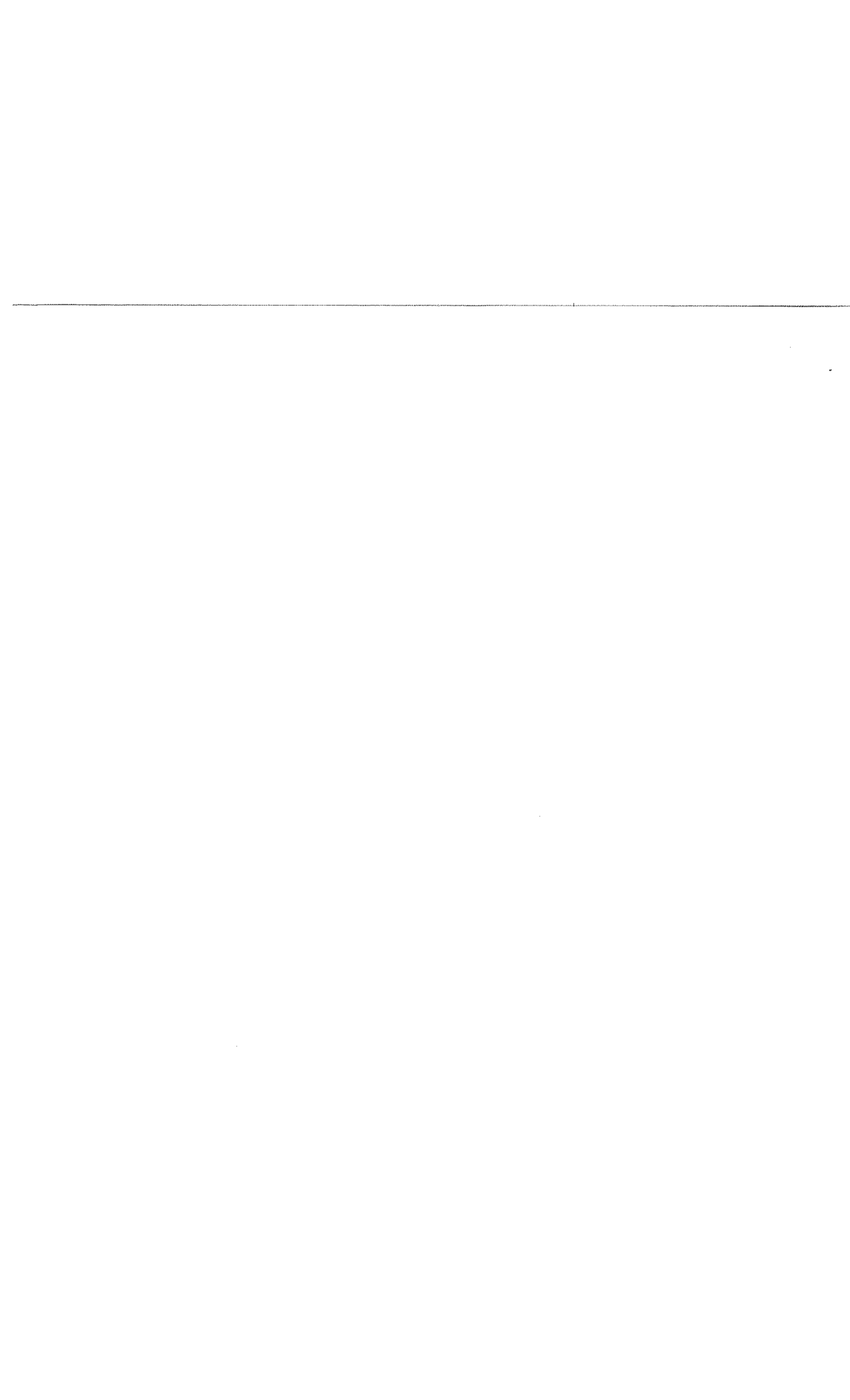
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez núm. 711, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Original
3/10 14/10/17
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
TRANSACCIONES GUBERNAMENTALES

Expediente: 785/IRPC/2017.
Actor: Martín Marlo Flores Reyes, representante legal de la persona moral "CONFECCIONES SOPAK S.A. DE C.V."

Oficio No. IEEPO/DSJ/LC/9127/2017.
Asunto: Se atiende requerimiento.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de octubre de 2017.

Lic. Alejandro Martínez Morales.
Encargado del Departamento de Inconformidades y Responsabilidades de Proveedores y Contratistas.
Presente.

En atención a su requerimiento contenido en el oficio número SCTG/SRT/DRSP/IRPC/3423/2017, relativo al expediente al rubro indicado, al respecto expongo:

Derivado del reclamo realizado por el C. Martín Mario Flores Reyes, representante legal de la persona moral "CONFECCIONES SOPAK S.A. DE C.V.", informo que he designado al Licenciado Ángel Barrientos Ortiz, en su carácter de Apoderado Legal de este Instituto, a efecto de que comparezca en la audiencia de conciliación en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Ahora bien, respecto al numeral quinto relativo al acuerdo dictado en fecha treinta y uno de agosto del presente año, informo que se ha solicitado mediante memorándum IEEPO/DSJ/LC/5721/2017 al área competente de este organismo público, los informes necesarios a efecto de estar en condiciones de cumplir con lo requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Lic. Ricardo Dorantes Cortés.
Director de Servicios Jurídicos.



X
M
D
O
B
P
D
E
X
P
O
M
M
M

C. p. Profesor Germán Cervantes Ayala.- Director General.- Para su conocimiento y en atención al Turno 14961.
Lic. Yordanka Pérez Hernández.- Directora Financiera.- Para su conocimiento e intervención.
Copiado y rubricado.
Ricardo Dorantes Cortés
VSH ACD RDM

Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5,
Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oax.
C.P. 68100, Tel. 5025878

